



DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/ 2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 66/2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE USO HIDROGEOLÓGICAS" ID N° 448.300

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N° 1681/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- María Sol Benítez Gerente Observaciones Hidrológicas DMH
- Jorge Sánchez Subdirector de Hidrología DMH
- Lorena Zárate Jefa Departamento Administrativo DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de octubre de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	TECH ENTERPRISE S.A	Gs. 63.709.717 - IVA incluido

2.1 RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA

No se han observado rectificaciones en el acta de apertura.

2.2-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

TSE María Sol Benítez
Gerente Observaciones Hidrológicas
DMH - DINAC

Jorge A. Sánchez G.
Subdirector de Hidrología
DMH - DINAC

Lorena Zárate
Jefe Dpto. Administrativo
DMH - DINAC



3- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	TECH ENTERPRISE S.A	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
Documentos Legales – Persona jurídica.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	-

3.1 CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACIÓN ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizada bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la firma **TECH ENTERPRISE S.A** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**.

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/2022 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **se observa un error aritmético en la suma total correspondiente a la oferta del LOTE 1**. Se procedió a solicitar vía correo electrónico la corrección y la empresa respondió en tiempo y forma remitiendo lo solicitado y adjunto a la carpeta de la oferta presentada.

TSE María Mercedes
Gte. Observación y Seguimiento
DMH-DINAC

Ing. Jorge A. Sánchez
Subdirector de Información
DMH - DINAC

Lorena Zárate
Jefe Dpto. Administrativo
DMH - DINAC



5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, si bien no se observa adjunto a la oferta de la firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, y siendo la única oferta presentada para este llamado, este comité hace constar que el certificado **NO APLICA**, por lo tanto se da continuidad al proceso de evaluación.

6- CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	TECH ENTERPRISE S.A	Gs. 63.709.717- IVA incluido

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/24**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

8- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **TECH ENTERPRISE S.A** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 55 del decreto 9823/23: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"...

TECH ENTERPRISE S.A	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

TECH ENTERPRISE S.A	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

DMH-DINAC
Subdirector de Estudios
Tecnológicos
y de Operación de Aviones

Mg. Sc. A. Sánchez
Subdirector de Tecnología
DMH - DINAC

Lorena Zárate
Jefe Dpto. Administrativo
DMH - DINAC



DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

b) Experiencia en Mantenimiento de estaciones hidrometeorológicas , la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2021, 2022 y 2023 .	X	-
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

10- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

TECH ENTERPRISE S.A	Cumple	No Cumple
a) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

11- VERIFICACIONES EN IDENTIDAD ELECTRÓNICA:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el Ministerio de Información y Comunicación, a través de su portal de [paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) - IDENTIDAD ELECTRONICA, en la página web <http://www.paraguay.gov.py/data-abiertos> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PÚBLICO.

El comité realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, constatándose las personas analizadas en el cuadro de abajo, NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACIÓN
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	TECH ENTERPRISE S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
JAVIER FERNANDO MARIN POSTIGO	844.449		NO PERTENECE A LA DINAC
MARIO RAMON RODRIGUEZ SANABRIA	595.996		NO PERTENECE A LA DINAC

12- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Analizando los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma **TECH ENTERPRISE S.A**, la misma cumple con la capacidad financiera.

INFORMES
de Observaciones y Hallazgos
DMH-DINAC

Mrs. Jorge A. Sánchez
Subdirector de Informática
DMH - DINAC

Jorena Zárate
Dpto. Administrativo
DMH - DINAC



**DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

MENOR CUANTÍA NACIONAL
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE USO HIDRO-GEOLÓGICAS"
ID N° 448300

RATIOS FINANCIEROS
Empresa: **TECH ENTERPRISE S.A.** RUC.: **80079482-6**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/ Pasivo Corriente

	2021		2022		2023	TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	3.347.294.535	15,22	10.982.348.386	47,81	10.417.516.295	1,96	64,99
Pasivo Corriente (PC)	219.923.963		229.709.551		3.313.511.075		21,66

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2021		2022		2023	TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	391.872.597	0,12	6.982.235.006	0,61	5.316.011.075	0,49	1,21
Activo Total (AT)	3.374.325.014		11.470.137.333		10.924.926.400		0,40

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023	TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	1.210.889.065	12,11	1.644.052.437	0,71	1.475.850.018	0,45	13,27
Capital	100.000.000		2.300.000.000		3.300.000.000		4,42

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances que hemos presentado ante la Autoridad Tributaria, y son proporcionados al Comité de Evaluación, en calidad de Declaración Jurada.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado.

En representación del Oferente:

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **TECH ENTERPRISE** con **RUC: 80079482-6**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **TECH ENTERPRISE** con **RUC: 80079482-6** de acuerdo al siguiente cuadro: por un monto total de **Gs. 226.272.235 (Guaraníes doscientos veintiséis millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco) IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

LOTE	Monto Adjudicado	Monto Máximo 2024	Monto Mínimo 2024	Monto Máximo 2025	Monto Mínimo 2025
1	Gs. 199.097.021	Gs. 139.097.021	Gs. 69.548.510	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000
2	Gs. 27.175.214	Gs. 27.175.214			

Debido a que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.

María Sol Benítez
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

Jorge Sánchez
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

Lorena Zárate
Miembro del comité evaluador
DMH - DINAC